



Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
Equipo Programación y Ejecución Contractual

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Carta N° 1410-2024-EPEC

Lima, 11 de setiembre del 2024

Señor
Jheisen Tafur Castro
Gerente
TAFUR INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L
Jr. Garcilaso de la vega cdra. 05 buenos aires, Mz. C- Lote 12
San Martín de Porres. -
Correo electrónico: consorcionorte.ingenieria@gmail.com

Asunto : Comunicación de Pérdida de Buena Pro

Referencia : Adjudicación Simplificada N° 0038-2024-SEDAPAL, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECANICOS Y EQUIPOS AUXILIARES"

Mediante el presente me dirijo a usted en mérito del procedimiento de selección de la referencia, en el cual su representada fue adjudicada con la buena pro el 19/08/2024, quedando consentida el 27/08/2024.

En función a lo expuesto y conforme a lo establecido en el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, tendría como fecha límite de entrega de documentos el día 09/09/2024.

Al respecto, el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone lo siguiente:

"Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato (...)"

Considerando que su representada no presentó los documentos exigidos en las bases integradas para el perfeccionamiento del contrato, transgrediendo lo expuesto en la normativa antes señalada y, al tratarse de una causa imputable al contratista que impide el perfeccionamiento del contrato; de conformidad al numeral 141.3 del artículo del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, se le comunica la pérdida automática de la buena pro otorgada a su representada.

Atentamente,

José Luis Kcomt Kcomt
Jefe Equipo Programación y Ejecución Contractual

Elaborado por: Liliana Guevara Tirado
Reg.: 36775-24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sedapal.administracionelectronica.net/SedeElectronica/ssede.do?formAction=btSSedeArbol&id=2> e ingresando el siguiente código verificador: **DCENXYSK**

